

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de Marzo de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación del resultado de evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano -Teocaltiche, del km. 0+000 al km. 1+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-026-2020
Conservación periódica del camino C, carretera Tenamaxtlán - La Cofradía. Frente 2.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-028-2020
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 29+214 al km. 31+160, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-030-2020

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-026-2020 que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano -Teocaltiche, del km. 0+000 al km. 1+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,310,007.37
2	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,238,728.03
3	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,274,937.09
4	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,340,511.37
5	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,290,557.94

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-026-2020				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 215, tramo El Llano -Teocaltiche, del km. 0+000 al km. 1+600, municipio de Jalostotitlán, Jalisco.				\$6,254,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,378,213.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,465,958.08		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,423,994.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,237,594.18		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,610,395.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,378,213.82	\$6,238,728.03	SE ACEPTA
2	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$5,409,428.53	\$6,274,937.09	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,422,894.78	\$6,290,557.94	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$5,439,661.53	\$6,310,007.37	SE ACEPTA
5	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	\$5,465,958.08	\$6,340,511.37	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,592,670.44	\$2,994,414.81	\$2,896,347.08
11. MANO DE OBRA	\$124,334.40	\$322,611.86	\$176,399.37
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,093,154.84	\$1,732,897.36	\$1,288,026.55
13. COSTOS INDIRECTOS	\$402,808.50	\$753,193.09	\$435,080.78
14. FINANCIAMIENTO	\$1,310.49	\$17,989.82	\$13,800.38

RUBROS	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.0632%	\$2,994,414.81	64.5517%	\$2,889,106.25	67.8354%	\$2,964,347.56	57.6518%	\$2,592,670.44	64.6510%	\$2,835,587.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9941%	\$126,164.75	7.2082%	\$322,611.86	5.2972%	\$231,484.10	3.8146%	\$171,549.25	2.8348%	\$124,334.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.9427%	\$1,093,154.84	28.2402%	\$1,263,931.84	26.8673%	\$1,174,078.57	38.5335%	\$1,732,897.36	32.5142%	\$1,426,069.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,213,734.40	100.0000%	\$4,475,649.95	100.0000%	\$4,369,910.23	100.0000%	\$4,497,117.05	100.0000%	\$4,385,991.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$463,510.78	9.00000%	\$402,808.50	10.00000%	\$435,991.02	9.00000%	\$404,740.53	17.17270%	\$753,193.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35000%	\$16,370.36	0.30000%	\$14,635.38	0.21626%	\$10,395.40	0.36700%	\$17,989.82	0.02550%	\$1,310.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$657,106.18	10.00000%	\$489,309.38	12.00000%	\$578,075.60	10.00000%	\$491,984.74	5.79970%	\$298,133.27
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63810%	\$27,492.10	0.60432%	\$27,025.32	0.62043%	\$27,522.52	0.60472%	\$27,829.38	0.62312%	\$27,330.13
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,378,213.82		\$5,409,428.53		\$5,422,894.78		\$5,439,661.53		\$5,465,958.08

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$7,240.83	\$0.00	\$303,676.64	\$60,759.64
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$50,234.62	\$0.00	\$0.00	\$4,850.12	\$52,064.97
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,871.71	\$24,094.71	\$113,947.98	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$32,272.29	\$0.00	\$30,340.25	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,404.97	\$0.00	\$12,489.89
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$245,106.33	\$63,607.83	\$117,352.96	\$338,867.01	\$125,314.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$411,999.85	\$425,701.55	\$460,722.64	\$153,117.73	\$172,818.77
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,378,213.82	\$6,238,728.03	CUMPLE	SOLVENTE
2	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$5,409,428.53	\$6,274,937.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$5,422,894.78	\$6,290,557.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$5,439,661.53	\$6,310,007.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	\$5,465,958.08	\$6,340,511.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,238,728.03 (seis millones doscientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 03/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-028-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica del camino C, carretera Tenamaxtlán - La Cofradía. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,147,910.56
2	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,625,226.27
3	Protogrixi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,077,670.91
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,114,036.16
5	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,647,407.25

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-028-2020				
Conservación periódica del camino C, carretera Tenamaxtlán - La Cofradía. Frente 2.				\$5,159,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,437,853.93		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,270,720.83		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,985,719.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,733,577.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,237,861.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.	\$4,437,853.93	\$5,147,910.56	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	\$4,849,332.99	\$5,625,226.27	SE ACEPTA
3	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$4,868,454.53	\$5,647,407.25	SE ACEPTA
4	Protogrixi, S. A. de C. V.	\$5,239,371.47	\$6,077,670.91	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,270,720.83	\$6,114,036.16	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,881,475.23	\$2,175,763.94	\$2,041,674.79
11. MANO DE OBRA	\$719,896.53	\$1,007,755.01	\$801,438.91
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$922,961.80	\$1,311,860.25	\$1,021,484.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$325,614.25	\$670,122.18	\$435,086.68
14. FINANCIAMIENTO	\$76,256.61	\$89,665.19	\$81,654.29

RUBROS	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Protogrixl, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.3853%	\$1,881,475.23	51.2303%	\$2,025,612.85	53.5073%	\$1,947,396.61	52.0878%	\$2,152,014.91	49.8545%	\$2,175,763.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.4265%	\$719,896.53	20.4292%	\$807,755.01	19.7817%	\$719,955.20	24.3919%	\$1,007,755.01	20.0862%	\$876,606.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.1883%	\$922,961.80	28.3405%	\$1,120,564.59	26.7110%	\$972,144.09	23.5203%	\$971,745.42	30.0594%	\$1,311,860.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,524,333.56	100.0000%	\$3,953,932.45	100.0000%	\$3,639,495.90	100.0000%	\$4,131,515.34	100.0000%	\$4,364,230.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.73340%	\$413,524.15	8.23520%	\$325,614.25	18.41250%	\$670,122.18	11.89290%	\$491,356.99	9.17410%	\$400,378.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.93650%	\$76,256.61	1.85420%	\$79,351.35	1.85890%	\$80,111.49	1.84950%	\$85,500.02	1.88190%	\$89,665.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$401,411.43	10.71430%	\$467,025.41	10.35710%	\$454,648.68	10.71430%	\$504,469.14	8.03570%	\$390,074.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62958%	\$22,328.17	0.61334%	\$23,409.53	0.66887%	\$24,076.27	0.63403%	\$26,529.98	0.60385%	\$26,371.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,437,853.93		\$4,849,332.99		\$4,868,454.53		\$5,239,371.47		\$5,270,720.83

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Protogrixl, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$160,199.56	\$16,061.94	\$94,278.18	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$81,542.38	\$0.00	\$81,483.71	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,522.90	\$0.00	\$49,340.61	\$49,739.28	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$21,562.52	\$109,472.43	\$0.00	\$0.00	\$34,707.79
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,397.68	\$2,302.93	\$1,542.80	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$367,225.04	\$127,837.31	\$226,645.30	\$49,739.28	\$34,707.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$34,186.39	\$339,188.11	\$228,003.38	\$454,729.86	\$355,367.17
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.	\$4,437,853.93	\$5,147,910.56	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Flota, S. A. de C. V.	\$4,849,332.99	\$5,625,226.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$4,868,454.53	\$5,647,407.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Protogrixi, S. A. de C. V.	\$5,239,371.47	\$6,077,670.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$5,270,720.83	\$6,114,036.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tecnología y Calidad en Asfaltos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,147,910.56 (cinco millones ciento cuarenta y siete mil novecientos diez pesos 56/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-030-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 29+214 al km. 31+160, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Innova Construcciones de Occidente, S. A de C. V.	Se acepta	\$7,114,430.38
2	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Construmaq, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,953,373.35
4	Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$6,882,748.32
5	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,100,531.94

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-030-2020				
Reconstrucción de camino Tipo C (7 m), carretera Estatal 161, tramo Tototlán -Tepatitlán, del km. 29+214 al km. 31+160, municipios de Tepatitlán de Morelos y Tototlán, Jalisco.				\$6,891,304.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,933,403.72		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,133,129.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,057,717.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,966,375.47		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,149,060.13		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alfredo Flores Chávez	\$5,933,403.72	\$6,882,748.32	SE ACEPTA
2	Construmaq, S. A. de C. V.	\$5,994,287.37	\$6,953,373.35	SE ACEPTA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$6,121,148.22	\$7,100,531.94	SE ACEPTA
4	Innova Construcciones de Occidente, S. A de C. V.	\$6,133,129.64	\$7,114,430.38	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,894,579.52	\$4,056,961.47	\$3,014,667.66
11. MANO DE OBRA	\$129,276.22	\$378,096.76	\$134,851.22
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$408,838.06	\$1,690,262.70	\$1,649,349.63
13. COSTOS INDIRECTOS	\$555,717.27	\$593,561.36	\$558,883.61
14. FINANCIAMIENTO	\$6,022.04	\$13,768.65	\$8,105.73

RUBROS	Alfredo Flores Chávez		Construmaq, S. A. de C. V.		Grupo Taube de México, S.A. de C.V.		Innova Construcciones de Occidente, S. A de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.5672%	\$2,894,579.52	61.6085%	\$2,931,146.85	63.8452%	\$3,098,188.47	83.7541%	\$4,056,961.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.7497%	\$129,276.22	2.8645%	\$136,286.24	2.7493%	\$133,416.20	7.8056%	\$378,096.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.6832%	\$1,677,644.00	35.5269%	\$1,690,262.70	33.4055%	\$1,621,055.25	8.4403%	\$408,838.06
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,701,499.74	100.0000%	\$4,757,695.79	100.0000%	\$4,852,659.92	100.0000%	\$4,843,896.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.82000%	\$555,717.27	11.71650%	\$557,435.43	11.54690%	\$560,331.79	12.25380%	\$593,561.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26190%	\$13,768.65	0.11330%	\$6,022.04	0.16800%	\$9,093.83	0.13090%	\$7,117.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$632,518.28	12.08330%	\$642,970.91	12.33330%	\$668,722.08	12.10000%	\$658,793.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63099%	\$29,899.78	0.62994%	\$30,163.20	0.63073%	\$30,340.61	0.63317%	\$29,760.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,933,403.72		\$5,994,287.37		\$6,121,148.22		\$6,133,129.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alfredo Flores Chávez	Construmaq, S. A. de C. V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Innova Construcciones de Occidente, S. A de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$120,088.14	\$83,520.81	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$5,575.00	\$0.00	\$1,435.02	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$28,294.38	\$1,240,511.57
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,166.34	\$1,448.18	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,083.69	\$0.00	\$988.10
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$128,829.48	\$87,052.68	\$29,729.40	\$1,241,499.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$503,688.80	\$555,918.24	\$638,992.68	-\$582,706.05
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alfredo Flores Chávez	\$5,933,403.72	\$6,882,748.32	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construmaq, S. A. de C. V.	\$5,994,287.37	\$6,953,373.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$6,121,148.22	\$7,100,531.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Innova Construcciones de Occidente, S. A de C. V.	\$6,133,129.64	\$7,114,430.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alfredo Flores Chávez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,882,748.32 (seis millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las 12:00 doce horas del día 02 dos de Marzo de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. 

Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Delegación Jalisco.


Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

